

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UCLM

1. PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, describe en su artículo 4 que los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa.

Esta formación garantizará la adquisición de las competencias que debe adquirir el doctorando, recogidas en el artículo 5 del citado real decreto. Para ello las comisiones académicas de los programas de doctorado podrán organizar actividades que sean de interés para los estudiantes de doctorado matriculados en el programa en el que se ha propuesto la actividad. El Vicerrectorado de Política Científica financiará dichas actividades por medio de la presente convocatoria para 2023.

2. OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar la realización de actividades formativas de los programas de doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) a través de sus correspondientes comisiones académicas.

3. ACTIVIDADES A FINANCIAR

Serán susceptibles de recibir financiación aquellas actividades que tengan relación con la formación **de los doctorandos en el programa en el que están matriculados**, tales como cursos, seminarios, talleres, conferencias u otras que puedan proponer y organizar las comisiones académicas de los programas de doctorado. En todo caso deberán ajustarse a las actividades detalladas en el apartado 4 de la memoria verificada de cada programa de doctorado.

Las actividades realizadas por los doctorandos deberán recogerse en el Documento de Actividades de los doctorandos participantes en dicha actividad.

Todas las actividades deberán realizarse en las instalaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud será realizada **por los coordinadores** de los programas de doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante la completa cumplimentación del **impreso** que figura en el Anexo I de esta convocatoria y puesto a disposición **en la página web** de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCLM (EID-UCLM) y enviándolo a la dirección doctorado@uclm.es. El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 01 de marzo de 2023.

La presente convocatoria está dotada con un presupuesto inicial de 20.000 euros con cargo a la orgánica 0113000.541A. En esta convocatoria, cada programa de doctorado podrá recibir como máximo 1500 ó 750 euros, según sea programa de doctorado propio o interuniversitario, y para el total de las actividades formativas propuestas.

Si después de la distribución del presupuesto inicial, en función de lo establecido en el párrafo anterior, no se hubiese repartido todo el presupuesto, el remanente se destinará a la organización de actividades por la propia Escuela y destinadas a todos los doctorandos.

En la solicitud se describirá detalladamente:

- Título, descripción, contenidos e interés de la actividad.
- Competencias, capacidades y destrezas que pretende desarrollar la enseñanza propuesta (de las señaladas en el citado artículo 5 del Real Decreto 99/2011).
- Su relación con lo especificado en la memoria de verificación del programa.
- Presupuesto pormenorizado.
- Fechas previstas de la realización, que deberá ser siempre durante el año 2023.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para asignar la financiación solicitada serán:

- El interés de la actividad propuesta, que quedará recogido en el impreso de la solicitud.
- Adecuación de la actividad con lo establecido en la memoria de verificación del programa.
- Adecuación del presupuesto a la actividad propuesta.

En ningún caso las ayudas estarán destinadas para adquirir:

- Material inventariable.
- Material de laboratorio o de oficina, a excepción de aquellos que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad específica del programa y siempre debidamente justificados en la solicitud.

La comisión evaluadora de las solicitudes estará presidida por la Secretaria Académica de la EID-UCLM y compuesta por dos miembros más, uno de ellos perteneciente al personal de administración y servicios de la EID y un director académico del Vicerrectorado de Política Científica.

6. GESTIÓN DE GASTOS Y JUSTIFICACIÓN

Una vez aprobados los proyectos de actividades formativas desde la EID, la gestión de las ayudas corresponderá a las respectivas Unidades de Gestión Económica del campus correspondiente, o en su caso, a los departamentos con competencias en los respectivos programas de doctorado.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Coordinador de la Comisión Académica:

- Será el responsable de la adecuada programación e implementación de las actividades formativas que resulten subvencionadas.
- Deberá encargarse de dar difusión de la organización de dichas actividades. Contará para ello con los medios facilitados por la UCLM y también mediante su publicidad en la página web de la EID-UCLM.
- En el plazo de quince días posteriores a la finalización de la actividad tendrá que enviar a la dirección doctorado@uclm.es una **memoria o informe**, [en el que (1) justifique la ejecución de la actividad para la que se concedió la ayuda, (2) se indique la fecha final de la realización, (3) el listado de participantes, y (4) encuesta de satisfacción así como cualquier otro criterio que considere oportuno indicativo de la calidad de la actividad] y **presentar las facturas** individualizadas de los gastos efectuados derivados de la organización de dicha actividad.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LOS
PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UCLM**

(Convocatoria del Vicerrectorado de Política Científica para el año 2023)

D./D^a _____ como coordinador del programa de doctorado en _____ solicita la ayuda económica correspondiente para llevar a cabo la actividad formativa que seguidamente se detalla:

Título:

Descripción:

Contenido:

Interés de la actividad:

Nº de alumnos: *(indique el nº de estudiantes previstos y el mínimo necesario para que se lleve a cabo la actividad)*

Procedencia de los alumnos: *(señale si la actividad formativa está restringida a los doctorandos de su programa o si pueden llevarla a cabo estudiantes de otros programas de doctorado de la UCLM)*

Competencias, capacidades y destrezas que pretende desarrollar la enseñanza propuesta de las señaladas en el citado artículo 5 del Real Decreto 99/2011: *(señale un máximo de 3 competencias o capacidades)*

Relación con la formación especificada en la memoria de verificación del programa:
(Indique el nombre de la actividad que figura en el apartado 4 de la memoria verificada)

Presupuesto pormenorizado:

Fechas previstas de la realización (deberá ser siempre durante el año 2023):

A los efectos oportunos el solicitante declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria y las responsabilidades que conlleva.

En _____ a ____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.